



# Resolución Ministerial N°0395-2017-MINAGRI

Lima, 04 de octubre de 2017

**VISTO:**



El Oficio N° 878-2017-MINAGRI-SG-OGPP/ODOM, sobre aprobación de Directiva Sectorial denominada "Normas para la Elaboración y Uso de documentos Oficiales de Comunicación Interna y externa del Ministerio de Agricultura y Riego"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que el proceso de modernización del Estado tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;



Que, Mediante la Resolución Ministerial N° 006-2017-PCM, se establece como política de comunicaciones del Poder Ejecutivo, la obligación de todas sus instancias tales como ministerios, organismos públicos, programas y proyectos utilizar el logo y la frase "Trabajando para todos los peruanos", en toda publicidad institucional informativa y aquella por la que se le comunique a la población los servicios que se le brinda; estableciendo con ello una política de comunicaciones de obligatorio cumplimiento;



Que, asimismo mediante Resolución Ministerial N° 0020-2017-MINAGRI, se dispone que en toda documentación oficial, campañas de comunicación y actividades que lleve a cabo el Ministerio se utilizará el Gran Sello del Estado y la denominación completa del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0279-2016-MINAGRI se aprobó la Directiva Sectorial N° 004-2016-MINAGRI-DM, Normas para la Elaboración y uso de Documentos Oficiales de Comunicación Interna y Externa del Ministerio de Agricultura y Riego, y en el marco de lo previsto en el literal a) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias, la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, ha visto la conveniencia de proponer su actualización;



Que, con el Informe Técnico N° 025-2017-MINAGRI-OGPP/ODOM, la Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de este Ministerio, ha emitido opinión favorable a la propuesta, de acuerdo



a lo establecido en el subnumeral 5.3.3 del numeral 5.3 del artículo 5 de la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM, Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas, aprobada por Resolución Ministerial N° 0545-2014-MINAGRI; en cuyo contexto resulta pertinente su aprobación;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y modificatorias;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva Sectorial denominada "Normas para la Elaboración y uso de Documentos Oficiales de comunicación Interna y externa del Ministerio de Agricultura y Riego", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo 2.-** Derogar la Directiva Sectorial N° 004-2016-MINAGRI –DM aprobada por la Resolución Ministerial N° 0279-2016-MINAGRI.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución, así como de la Directiva Sectorial que aprueba en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego ([www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**



.....  
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN  
Ministro de Agricultura y Riego